REFERENCIA: CU3-26-6012.

ACTO ADMINISTRATIVO 11001-3-26-2896 **DE** 27 OCT 2026

Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Licencia de Construcción aprobada mediante Acto Administrativo 11001-3-24-1459 del 04 de julio de 2024, expedida por este despacho, para el predio localizado en la KR 8 D 160 02 IN 1 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Usaquén.

LA CURADORA URBANA 3 (P) DE BOGOTÁ D.C.
ARQ. MARCELA FORERO JIMENEZ

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1783 de 2021 y el Decreto Distrital 424 de 2026 y,

CONSIDERANDO

1. Que el 04 de julio de 2024, este despacho, expidió la Licencia de Construcción en las modalidades de MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, para el predio localizado en la KR 8 D 160 02 IN 1 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Usaquén, con Acto Administrativo 11001-3-24-1459, el cual cobró fuerza ejecutoria el 21 de octubre de 2024.

2. Que como Constructor responsable figuraba el Profesional MESA MUNEVAR MARIA ISABEL, identificada con cédula de ciudadanía 63394276 y Portador de la Matrícula Profesional A22992010-63394276.

3. Que las señoras BENAVIDES CASTILLO LEIDY JOHANA identificada con C.C 1020745025, BENAVIDES CASTILLO ELIANA PATRICIA identificada con C.C 52716593, BENAVIDES CASTILLO PAULA ANDREA identificada con C.C. 1020828393, en calidad de titulares del acto administrativo 11001-3-24-1459 del 04 de julio de 2024, solicito ante este despacho el día 01 de septiembre de 2026, mediante radicación CU3-26-6012 prórroga al término de vigencia de la Licencia de construcción en mención.

4. Que igualmente con la radicación presentada, se solicitó el cambio de constructor responsable, designando al Arquitecto ALEJANDRO PINZON BAUTISTA, identificado con C.C. 79.719.933 y portador de la Matrícula Profesional A25132004-79719933, aportando los documentos correspondientes para tal fin.

5. Que el artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 27 del Decreto Nacional 1783 del 20 de diciembre de 2021, establece:

ARQ. MARCELA FORERO JIMENEZ
CURADOR URBANO 3 (P)

REFERENCIA: CU3-26-6012.

ACTO ADMINISTRATIVO 11001-3-26-2896 **DE** 27 OCT 2026

Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Licencia de Construcción aprobada mediante Acto Administrativo 11001-3-24-1459 del 04 de julio de 2024, expedida por este despacho, para el predio localizado en la KR 8 D 160 02 IN 1 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Usaquén.

> *"La solicitud de prórroga de una licencia urbanística deberá radicarse con la documentación completa a más tardar treinta (30) días hábiles antes del vencimiento de la respectiva licencia. La solicitud deberá acompañarse de la manifestación bajo la gravedad del juramento de la iniciación de obra por parte del urbanizador o constructor responsable".*

6. Que la solicitud de Prórroga de la Licencia, cumple con los requisitos consagrados en el artículo 27 del Decreto 1783 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto Nacional 1077 del 26 de mayo de 2015, por cuanto se efectuó dentro del término previsto y el Arquitecto ALEJANDRO PINZON BAUTISTA, identificado con C.C. 79.719.933 y portador de la Matrícula Profesional A25132004-79719933, en calidad de Constructor Responsable certificó que se iniciaron las obras autorizadas mediante la citada licencia.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 (P) de Bogotá D.C., ARQ. MARCELA FORERO JIMENEZ,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Conceder las señoras BENAVIDES CASTILLO LEIDY JOHANA identificada con C.C 1020745025, BENAVIDES CASTILLO ELIANA PATRICIA identificada con C.C 52716593, BENAVIDES CASTILLO PAULA ANDREA identificada con C.C. 1020828393, por una sola vez, la prórroga al término de vigencia de la licencia de construcción otorgada mediante Acto Administrativo 11001-3-24-1459 del 04 de julio de 2024, para el predio localizado en la KR 8 D 160 02 IN 1 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Usaquén, por un término de doce (12) meses adicionales, contados a partir de la fecha de vencimiento de la Licencia mencionada, la cual fue ejecutoriada el 21 de octubre de 2024.

PARÁGRAFO. Hace parte del presente Acto Administrativo la certificación de iniciación de obras presentada por el Constructor Responsable.

ARQ. MARCELA FORERO JIMENEZ
CURADOR URBANO 3 (P)

REFERENCIA: CU3-26-6012.

ACTO ADMINISTRATIVO 11001-3-26-2896 **DE** 27 OCT 2026

Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Licencia de Construcción aprobada mediante Acto Administrativo 11001-3-24-1459 del 04 de julio de 2024, expedida por este despacho, para el predio localizado en la KR 8 D 160 02 IN 1 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Usaquén.

ARTÍCULO 2. Aceptar el cambio de Constructor Responsable de la Licencia de Construcción, aprobada mediante Acto administrativo 11001-3-24-1459 del 04 de julio de 2024, designado para el efecto al Arquitecto ALEJANDRO PINZON BAUTISTA, identificado con C.C. 79.719.933 y portador de la Matrícula Profesional A25132004-79719933.

ARTÍCULO 3. El término de vigencia de la licencia antes citada **se extiende hasta el 11 de octubre de 2027.**

ARTÍCULO 4. Las normas y demás disposiciones, así como las obligaciones establecidas en la Licencia de Construcción aprobada mediante Acto Administrativo 11001-3-24-1459 del 04 de julio de 2024, se mantienen vigentes y no son objeto de modificación mediante el presente acto.

ARTÍCULO 5. El presente Acto Administrativo debe notificarse en los términos del Ley 1437 de 2011 y contra el proceden los recursos de reposición ante la Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, y de apelación ante la Secretaría Distrital de Planeación, de manera presencial en el momento de la notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARQ. MARCELA FORERO JIMENEZ
CURADORA URBANA 3

ARQ. MARCELA FORERO JIMENEZ
Curadora Urbana 3 (P) de Bogotá D.C.

Proyectó: JPA.
Revisó: Abg. AL.

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los 03 NOV 2026



